



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

08 MAY 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000600

VISTOS:

- a) La Ley N° 21.192, fecha 19 de Dic. de 2019, Ministerio de Hacienda, aprueba Presupuesto 2020, sector Público.
- b) Memorandum N°607 aprueba Ppto. Sector Salud 2020, según consta en sesión Ordinaria N° 36 del 17 de Diciembre de 2019.
- c) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) Las Res. N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto N°6 del Ministerio de Salud publicado con fecha 07 de marzo del 2020 que decreta Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia Internacional (ESPI) por brote del nuevo CORONAVIRUS (2019-NCOV2)

Decreto Exento N°438/16 de fecha 18 de marzo de 2020 que decreta Emergencia Sanitaria Comunal, por el brote del nuevo CORONAVIRUS 2019-NCOV2, desde las 00:00 horas del día 17 de marzo de 2020 y hasta el día que sea dejado sin efecto el estado de Alerta Sanitaria establecido por parte del Ministerio de Salud.

Requerimiento de Compra N°110-F de fecha 22.04.2020, requerido por TENS de Bodega Farmacia Comunal del Departamento de Salud Municipal, para compra de Mascarillas quirúrgicas para abastecer con Mascarillas N95 3M para abastecer con insumos de protección personal en los dispositivos de Salud de la comuna.

Ord. N°76 de fecha 05.05.2020 emitido por Director del Depto. de Salud y visado por Asesor Jurídico Municipal, por solicitud de compra de Mascarillas N95 3M para abastecer con insumos de protección personal en los dispositivos de Salud de la comuna.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 3 con proveedor **MUEBLES SANTIAGO SPA**, RUT 76.369.344-9, compra de Mascarillas N95 3M para abastecer con insumos de protección personal en los dispositivos de Salud de la comuna, en Orden de Compra ID 2744-232-SE20.

2.- El gasto que irroque el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.04.005.001.001 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$1.444.422.- impuesto incluido.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/FAPA/PPD/kag

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL